

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33052 MADRID.

Doña M.C. Sanz, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 499/09, en el que recayó auto de fecha 14 de septiembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso voluntario a la entidad "David William Goulding", con n.º de pasaporte 706670542.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090069137-1